



Ord. Nº 011/2025

Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura

Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel. (02946) 494-502

ORDENANZA

VISTO:

Que la Municipalidad de Chimpay actualmente es propietaria de la parcela denominada catastralmente 08-2-D-777-02.-

CONSIDERANDO:

Que en dicha parcela se ha llevado a cabo la construcción de una Vivienda de IPPV.

Que mediante nota 077/2024 de fecha 03 de Diciembre, de la delegación I.P.P.V. Chimpay, se solicita a la Municipalidad la donación a título gratuito de la parcela 08-2-D-777-02 en la cual el instituto construyó una vivienda.

Que es necesaria la regularización dominial de las parcelas de los Planes de Viviendas en la localidad, a fin de realizar las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio a favor de los adjudicatarios.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

"CUNA DE CEFERINO NAMUNCURA"

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

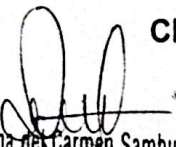
Artículo 1°: Por la presente se cede la parcela ubicada en 08-2-D-777-02, al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro, para la regularización dominial, en pos de habilitar a realizar en favor del adjudicatario su respectiva Escrituras Traslativas de Dominio.

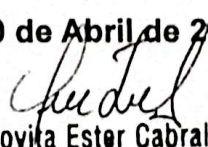
Artículo 2°: Queda a cargo del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro, o a quien designe ésta para los gastos correspondientes de Escritura Traslativa de Dominio.

Artículo 3°: Comuníquese, Regístrese, Cumplido, Archívese.

Ordenanza 011/2025

Chimpay 10 de Abril de 2025


Mariana del Carmen Sambueza
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY


Jovita Ester Cabral
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY




Carrasco Lucas Osmar
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY